

ACUERDO DE CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE:
Secretaría de Desarrollo Social

Fecha de emisión:

03 de septiembre de 2014

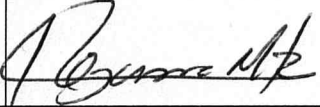
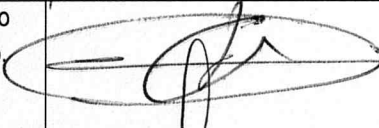
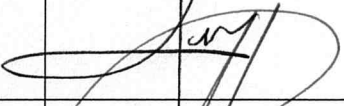


Con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones V, VII, VIII, y X, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42, 43, 61, 62 fracciones I, IX y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracción I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 Y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y atendiendo a los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, finalidad, información, licitud, pertinencia, responsabilidad, seguridad y temporalidad.

CONSIDERANDOS

- I. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de los Transitorios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, estos, contarán con un plazo de un año para adecuar sus Sistemas de Datos Personales.
- II. Que, en términos del artículo 2 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades, son Sujetos Obligados.
- III. Que, de acuerdo al artículo 3 fracciones VI y VII de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se define a los Datos Personales: "a la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: El origen étnico; las características físicas, morales o emocionales: la vida afectiva y familiar; el domicilio y el teléfono particular; el correo electrónico personal y que no haya sido establecido como oficial por alguna regulación; los bienes que conforman el patrimonio; la ideología; las opiniones políticas; las creencias, las convicciones filosóficas, morales y religiosas; el estado de salud físico o mental; la preferencia u orientación sexual; la huella digital; la información genética; el número de afiliación a cualquier organismo de seguridad social, y cualquier otro que pudiera resultar de características análogas a las previamente enunciadas";
- IV. Que, los integrantes de los Sujetos Obligados, no podrán transmitir, difundir o distribuir los datos personales a los que tengan acceso por el ejercicio de sus funciones, salvo disposición legal o que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine, de acuerdo a los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, 38 fracción I, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Además los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables.
- V. Que, las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, son de observancia general para todos los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla y tienen por objeto establecer las disposiciones para la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- VI. Que, el numeral 3 fracción II de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, establece que el Acuerdo de Creación, destrucción o eliminación de Sistemas, es el Documento resolutivo fundado y motivado, signado por el titular o el máximo órgano de decisión del Sujeto Obligado mediante el cual se crean o eliminan Sistemas de Datos Personales.

Por lo señalado anteriormente, se emite el Acuerdo por el cual se crean los siguientes Sistemas de Datos Personales:

Secretaría de Desarrollo Social

NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES	RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE CIUDADANOS QUE VISITAN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Dora luz Cigarroa Martínez	Directora de Promoción y Participación Social.	
	Isidoro Alonso De Silva	Director de Desarrollo Humano y Educativo.	
	Milthon Javier Fregoso Escalera	Director de Programas Sociales.	
	Jorge Javier Contreras Ruiz	Director de Política y Economía Social	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE TRÁMITES Y SERVICIOS	Dora luz Cigarroa Martínez	Directora de Promoción y Participación Social.	
	Isidoro Alonso De Silva	Director de Desarrollo Humano y Educativo.	
	Milthon Javier Fregoso Escalera	Director de Programas Sociales.	
	Jorge Javier Contreras Ruiz	Director de Política y Economía Social	

Nota: En caso de haber identificado más de un Sistema de Datos Personales (SDP) y haber más de un responsable de dichos sistemas, se deberán agregar los campos necesarios.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 fracción II, inciso a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se anexan al presente acuerdo 2 fichas técnicas correspondientes a los Sistemas de Datos Personales arriba enlistados, adicionalmente, el Acuerdo de Creación de los Sistemas de Datos Personales y las fichas Técnicas de los mismos podrán ser consultadas en:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia>

Nombre y firma del Titular del Sujeto Obligado		Nombre y firma del Titular de la Unidad de Acceso ante el cual se podrán ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).	
 Benjamin Lobato Fernández Secretario de Desarrollo Social	 Jesus Evangelista Rosas Titular de la UAAI	Dirección:	Av. Reforma 113 tercer piso, col. Centro
		Teléfono/extensión:	3094600 ext. 6949
		Correo electrónico:	Jesus.evangelista@pueblacapital.gob.mx



SECRETARÍA DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO

FORM.699/CGT/0814

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL SISTEMA:
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE TRÁMITES Y SERVICIOS

a) Finalidad del Sistema:	Usos Previstos
Registro de datos para autenticar a los posibles beneficiarios de los programas y acciones que se ejecutan en la Secretaría de Desarrollo Social, los cuales coadyuvan a combatir la pobreza urbana y fomentar la participación de la ciudadanía, una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno, cuyo único fin es mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Puebla.	<p>*Perfil</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acreditación de facultades, control de asistencia, estadísticos, permisos, notificaciones, documentos negociables (cheques), comprobantes domiciliarios, acreditación de propiedad -Estadísticos (Polígono de pobreza y matrícula) -Estadísticos (mejora en los servicios que se ofrecen en los CDCH) -Estadísticos (verificación de polígono de pobreza y matrícula) -Acreditación de personalidad, controles de asistencia, cédula de conformación de comité - Entrega de material didáctico -Poder invitarlos a participar en futuras acciones sociales.
b) Personas o Grupos de Personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:	<p>*Directores de Instituciones Educativas Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Beneficiarios del programa y miembros del comité de obra -Beneficiarios de los talleres -Participantes de los eventos y capacitaciones que residen en las Zonas de Actuación de los programas
c) Procedimiento de recolección de los datos de carácter personal	<p>Registros manuales mediante solicitud y conformación de expedientes de documentos impresos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ficha técnica de validación -Cédula de conformación de comité -Conformación de expediente técnico simplificado <p>Físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registros manuales solicitud y conformación de expedientes de documentos impresos. -Registro mediante listas de asistencia (mensual) y conformación de expedientes de documentos impresos.

di) estructura básica del Sistema de Datos Personales

Categoría de los Tipos de Datos incluidos en el Sistema		Modo de Tratamiento		
Categoría	Datos	Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación	Nombre	x		
	Domicilio (comprobante)	x		
	Teléfono celular	x		
	Teléfono particular	x		
	Comprobante Domiciliario	x		
	Edad	x		
	Firma	x		
	Fotografía	x		
	Fecha de nacimiento	x		
	Sexo	x		
	Estado civil	x		
	Teléfono particular	x		
	CURP	x		
	IFE	x		
	Escolaridad	x		
Afiliación a algún servicio médico	x			
Datos académicos	Último grado y nivel que aprobó en la escuela	x		
Datos Electrónicos	Correo electrónico	x		
Datos Laborales	Ocupación	x		
Datos Patrimoniales	Acreditación de propiedad (si es el caso)	x		
Datos sensibles, características personales	Huella digital (de ser el caso de no contar con firma autógrafa)	x		

e) La transmisión de las que pueden ser objeto los datos	Transferencia Interna	Coordinación General de Transparencia. Instituto Municipal de Planeación. Presidencia. Contraloría. Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Archivo Municipal. Tesorería Municipal. Secretaría General.
	Transferencia	Secretaría de Educación Pública. Secretaría de Desarrollo Agrario, Urbano y Territorial del Gobierno Federal. Auditoría Superior de Estado de Puebla. Secretaría de la Contraloría. Instituto Estatal de Educación para Adultos.

f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales

*Dora Luz Cigarroa Martínez. Directora de Promoción y Participación Social, correo: dora.cigarroa@pueblacapital.gob.mx
 *Isidoro Alonso de Silva, Director de Programas Sociales, correo: isidoro.alonso@pueblacapital.gob.mx
 *Milton J. Escalera Fregoso, Director de Programas Sociales, correo: milton.fregoso@pueblacapital.gob.mx
 * Jorge Javier Contreras Ruiz. Encargado del Despacho de la Dirección de Política y Economía Social, correo: jorge.contreras@pueblacapital.gob.mx
 Dirección. Av. Reforma No. 113 Col. Centro. Horario de 9:00 a 17:00 horas. Teléfono. 3094600

g) La Unidad Administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de Acceso, Rectificación, CANCELACION u Oposición

Jesús Evangelista Rosas. Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la información de la Secretaría de Desarrollo Social, correo: jesus.evangelista@pueblacapital.gob.mx Dirección. Av. Reforma No. 113, 3er piso. Col. Centro Horario de 9:00 a 17:00 horas. Teléfono. 3094600 ext. 6945.

h) Nivel de protección exigible:

Alto